UN



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



A/33/541 21 diciembre 1978

Distr.

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/FRANCES/

INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones Temas 30 y 31 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTION DE PALESTINA

Nota verbal de fecha 1º de diciemo: de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República del Senegal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de la Organización y, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, tiene el honor de transmitirle adjunto, en francés, inglés y árabe, el texto de la declaración final, las decisiones y las recomendaciones aprobadas por el Comité de Jerusalén en su octavo período de sesiones, celebrado en Jeddah los días 19 y 20 de noviembre de 1978.

El Representante Permanente ruega al Secretario General que tenga a bien hacer distribuir el mencionado texto como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 30 y 31 del programa.

78-32317

ANEXO

Declaración final, decisiones y recomendaciones aprobadas por el Comité de Jerusalén en su octavo período de sesiones

(19 y 20 de Dul-Hajja de 1398/19 y 20 de noviembre de 1978)

- 1. El Comité de Jerusalén celebró su octavo período de sesiones en la sede de la Organización de la Conferencia Islámica, en Jeddah, los días 19 y 20 de Dul-Hajja de 1398 (19 y 20 de noviembre de 1978) bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Embajador Fazel Moquem Khan, Presidente del Comité, y en presencia de todos los representantes de los Estados miembros del Comité de Jerusalén:
 - Reino de Arabia Saudita Su Excelencia el Jeque Samir Chebabi
 - República Popular de Bangladesh Excelentísimo Señor H.R. Choudhury
 - República Arabe de Egipto Excelentísimo Señor Ezzal Arab Amin
 - República de Guinea Sr. Ousman Keita
 - República de Indonesia Excelentísimo Señor S.A.M. Aly Droes
 - Reino Hachemita de Jordania Excelentísimo Señor Tharwat Talhouni
 - Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista Sr. Masoud Abdulati Altir
 - República Libanesa Excelentísimo Señor Jaafar Mouaouia
 - Reino de Marruecos Excelentísimo Señor Mohamed Naciri
 - República Islámica del Pakistán Su Excelencia el General Fazel Moqeem Khan
 - Organización de Liberación de Palestina Excelentísimo Señor Abdel Mohsen Abu Maizar
 - República del Senegal Sr. Mohamadou Khan
 - República Arabe Siria Excelentísimo Señor Abdul Hamid Darkal
 - República Democrática del Sudán Excelentísimo Señor Fateh Bechir Bichara

ausente: Irán

- 2. La Organización de la Conferencia Islámica estuvo representada por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, el Excelentísimo Señor Doctor Amadou-Karim Gaye, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Excelentísimo Señor Embajador Kacem Zhiri, y por funcionarios de categoría superior del Departamento de Asuntos Políticos.
- 3. El Comité examinó los temas incluidos en su programa y estudió especialmente la situación en el Oriente Medio y los últimos acontecimientos relativos a la cuestión palestina, así como la situación de la ciudad de Jerusalén. En seguida, el Comité escuchó una declaración del Secretario General sobre los resultados de las dos reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Islámicos celebradas en Nueva York el 4 y el 11 de octubre de 1978, y el comunicado final emitido al término de esas reuniones, así como sobre la conferencia de prensa ofrecida en Nueva York por el Presidente en ejercicio y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica.
- 4. El Comité escuchó también una exposición del Secretario General Adjunto sobre la misión de la delegación del Fondo del Qods y del Fondo de Solidaridad Islámica a algunos países del Golfo, y las últimas novedades con respecto a la emisión del sello postal dedicado a Palestina.
- 5. Además, el Comité escuchó las opiniones y las declaraciones de los representantes de los diversos Estados miembros en relación con los últimos acontecimientos ocurridos entre los períodos de sesiones séptimo y octavo, en las que se pusieron de relieve los peligros que suponían para la causa de Palestina y del Santo Qods las actuales tentativas de imponer al pueblo palestino soluciones sionistas que tenían por objeto la violación de sus derechos nacionales inalienables y la profanación de los Santos Lugares.

En esas declaraciones se reafirmó asimismo la adhesión a los logros alcanzados por el pueblo palestino en los planos árabe, islámico e internacional y, más especialmente, en las resoluciones aprobadas en las conferencias en la cumbre de Argel y Rabat, así como en todas las resoluciones de las conferencias en la cumbre de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Arabes.

Igualmente, en dichas exposiciones se puso de relieve que los peligros del sionismo y de sus aliados, que amenazaban actualmente la causa de Palestina, de los árabes y de los musulmanes constituían una violación de la legitimidad palestina árabe, islámica e internacional.

Precisamente en esa legitimidad se basaba la necesidad de liberar todos los territorios palestinos y árabes ocupados, de garantizar al pueblo palestino su derecho al retorno y a la libre determinación, su derecho a la creación de un Estado independiente en su propia tierra nacional bajo la dirección de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino tanto dentro como fuera del territorio ocupado.

6. Los representantes de los Estados miembros del Comité de Jerusalén afirmaron también en sus declaraciones su decisión de salvaguardar los derechos del pueblo palestino, en su totalidad, y la soberanía árabe e islámica sobre Jerusalén, y de consolidar la solidaridad árabe e islámica.

7. Tras extensos debates y deliberaciones, el Comité de Jerusalén decidió lo siguiente:

Primero

El Comité de Jerusalén reafirma la necesidad de que todos los Estados miembros respeten la Carta de la Conferencia Islámica y las decisiones de las reuniones en la cumbre de soberanos y de Jefes de Estado y de Gobierno, así como de las conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores. El Comité considera que la adhesión a la Carta y a las decisiones relativas a Palestina y Jerusalén es un deber islámico imprescriptible e inalienable.

Segundo

Considerando los peligros que amenazan a la causa palestina y al Santo Qods, derivados de los intentos de imponer al pueblo palestino soluciones del sionismo y sus aliados, el Comité de Jerusalén decide:

- a) Encomendar al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que viaje a Nueva York para asistir a la Asamblea General de las Naciones Unidas y participar en sus debates sobre Palestina, cuya celebración se ha previsto entre el 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 1978;
- b) Encomendar al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que reúna al grupo islámica en las Naciones Unidas para contribuir de modo eficaz y general a los debates, respetando la Carta de la Organización de la Conferencia Islámica y las decisiones de esas conferencias;
- c) Encomendar al Secretario General que prosiga los contactos y consultas con miras a la celebración de una reunión extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores, a la luz de la petición de la OLP al respecto y durante el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tercero

El Comité del Qods reafirma el apoyo del mundo islámico por todos los medios, al pueblo árabe palestino en su justa lucha por la liberación de su patria y la recuperación de sus derechos nacionales inalienables bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, su único representante legítimo dentro y fuera de su patria ocupada.

Cuarto

El Comité del Qods reafirma la adhesión absoluta y permanente del mundo islámico al carácter árabe e islámico de Jerusalén y a la soberanía árabe e islámica sobre Jerusalén, denuncia las prácticas sionistas y racistas en Jerusalén y en la Palestina ocupada, y señala a la atención de la opinión pública internacional la continuación de la ocupación sionista de las tierras

palestinas y árabes y la prosecución por las autoridades de ocupación de la política de establecimiento de colonias, de sofocación de las libertades, de opresión del pueblo palestino, y de medidas de anexión, de judaización y de modificación de los lugares y monumentos históricos, arqueológicos y culturales. El Comité señala a la atención de la opinión pública internacional el hecho de que esa política amenaza a la paz mundial y constituye un desafío a la legalidad islámica, árabe e internacional.

Quinto

El Comité de Jerusalén invita a todos los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica a aumentar sus esfuerzos a fin de apoyar eficazmente la causa árabe, cuyo fondo es la cuestión palestina, para hacer frente a todas las soluciones que el enemigo sionista y sus aliados quieran imponer a la nación árabe en detrimento del pueblo palestino árabe y sus derechos nacionales inalienables.

Sexto

El Comité de Jerusalén rinde homenaje a la resistencia del pueblo palestino dentro y fuera de su patria ocupada, así como a su adhesión a la OLP, su único representante legítimo.

Invita a todos los Estados Miembros, así como a los Estados y Potencias amantes de la libertad y de la justicia, a apoyar política, material y moralmente la resistencia del pueblo palestino y de los países de la confrontación contra la ocupación sionista.

Séptimo

El Comité de Jerusalén acoge con satisfacción la reunión sirio-iraquí y la considera una realización árabe e islámica importante en la esfera de la consolidación de la solidaridad árabe e islámica y el fortalecimiento de la resistencia contra el enemigo sionista y sus conjuras. Acoge favorablemente ese encuentro, en particular por haberse celebrado en un momento en que se intensifican los peligros para las causas árabes e islámicas y particularmente para la causa palestina y la del Qods.

La solidaridad árabe, que se manifestó en la reunión árabe en la cumbre y se expresó en su declaración final, constituye también un paso importante capaz de contribuir a la consolidación de la solidaridad árabe e islámica y a la realización de los objetivos de los árabes y de los musulmanes de liberar sus territorios y recuperar los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe palestino.

Octavo

El Comité de Jerusalén afirma que no puede implantarse una paz justa en la región del Oriente Medio sin la liberación de todas las tierras palestinas y árabes ocupadas, y en primer lugar de Jerusalén, y sin la

realización de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluidos sus derechos de retorno, de libre determinación y de creación de un Estado independiente en su tierra nacional bajo la dirección de la OLP.

Noveno

El Comité de Jerusalén confirma nuevamente su invitación a los Estados miembros que no hayan emitido aún el sello postal dedicado a Palestina a que procedan con la mayor rapidez posible a emitir dicho sello, de conformidad con las resoluciones de las Conferencias Islámicas al respecto.

Aprovecha la ocasión para expresar su agradecimiento a los Estados que ya han emitido el sello postal dedicado a Palestina, y pide al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica que insista ante los Estados miembros en la necesidad de aplicar la resolución sobre la emisión del sello postal dedicado a Palestina, de conformidad con la decisión de la Movena Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Islámicos, celebrada en Dakar.

Décimo

El Comité de Jerusalén expresa su agradecimiento a la misión del Fondo de Jerusalén y del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica por los esfuerzos desplegados durante su primera visita a algunos países miembros.

Invita a la misión a proseguir esos esfuerzos con miras a completar el programa de visitas programadas en otros países antes de que finalice el año en curso.